

**SANTIAGO, 10 DE NOVIEMBRE DE 2025**

**FORMULARIO  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

**CONCURSO: "PILOTOS DE ENERGÍA COOPERATIVA"**

En concordancia con lo establecido en el numeral 5.2 de las Bases del llamado a postular a Concurso "**Pilotos de Energía Cooperativa**" publicado el 21 de octubre de 2025 en el sitio web <https://www.agenciese.org/pilotos-de-energia-cooperativa/> , se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 21 y 30 de octubre de 2025**.

Nº	Pregunta	Respuesta
1	Estimados, junto con saludar y esperando se encuentren bien, les quiero consultar cuales son los requisitos que debe cumplir la empresa postulante para que sea considerada como "consultora".	Los requisitos que debe cumplir la persona jurídica postulante se indican en <b>el numeral 4.1.1</b> de las Bases del Concurso que se encuentra disponible en la página web página web del concurso .
2	Estimada/o,  Junto con saludar, escribo porque tenemos intención de postular al concurso mencionado en el asunto con el proyecto de la Cooperativa Solar Macul, que consiste en una planta FV de 27 kW con empalme de inyección.  Escribo para consultar si es posible postular al concurso optando al máximo financiamiento y capacidad permitida	En el <b>numeral 1.5 ¿Cuáles son las restricciones de postulación?</b> de las Bases de Concurso no se establece que el proyecto puede complementar financiamiento con recursos propios para ampliar la capacidad instalada del proyecto más allá de lo establecido en las Bases de Concurso (20 KW).  En este sentido, si es posible postular un proyecto fotovoltaico de 27 kW solicitando financiamiento para la capacidad máxima indicada en las Bases del Concurso, es decir 20 kW y ofertar el

Nº	Pregunta	Respuesta
	<p>por las bases técnicas, esto es 32.500.000 y 20 kW, respectivamente, pero financiando los 7 kW restantes con recursos propios de la cooperativa patrocinante.</p> <p>Quedo muy atento a su respuesta.</p>	<p>presupuesto máximo disponible, es decir \$32.500.000 (impuestos incluidos), y el resto financiarlo con recursos propios.</p>
3	<p>Estimada/o,</p> <p>Respecto a la convocatoria señalada en el asunto, escribo para consultar si es posible integrar estados de pago intermedios, en vez de que éste sea realizado en su totalidad al finalizar la asesoría.</p> <p>Lo anterior considerando que, al tratarse de obras de implementación, se requiere un importante capital de trabajo para desarrollar los proyectos. En este sentido, solicitar que las consultoras cuenten con la totalidad de este capital de trabajo hasta que se finalice el proyecto genera discriminación negativa hacia empresas y cooperativas de menor tamaño, impidiendo una competencia justa en la convocatoria.</p> <p>Esperando su acogida, me despido atento a su respuesta.</p> <p>Saludos,</p>	<p>En el <b>numeral 9.4 Pagos</b> de las Bases del Concurso, se establece que el pago del servicio se realizará en un pago único del 100% del monto adjudicado contra la entrega del reporte final.</p>